Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
ARMENIA, QUINDÍO
Carrera 12 No. 20-63 Of. 308 Palacio de Justicia. Teléfono 6063110521 Ext. 5402

ACTA AUDIENCIA FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN

CIUDAD Y FECHA:	**Armenia, Quindío, febrero 03 de 2026**
DELITOS:	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO.
DEFENSOR:	Dr. JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA
FISCAL:	Dr. YOLANDA PATRICIA GOMEZ RODRIGUEZ FISCALÍA 2 SECCIONAL
RTE. VICTIMAS:	Dra. LINA MARIA RESTREPO MARTINEZ
MINISTERIO PÚBLICO:	Dra. RUTH SILVANA CORTÉS BOLAÑOS
RADICACIÓN:	63-001-60-99-021-2024-00077
HORA INICIO:	7:18 a.m.
HORA FINALIZACIÓN:	7:25 a. m.
IMPUTADO:	
NOMBRES Y APELLIDOS:	**DANNY ALEJANDRO CARVAJAL PEÑA**
IDENTIFICACIÓN:	**CC. 1.094.915.047 de Armenia, Quindío.**

1.- Se verifica la asistencia de las partes: Asistente de Fiscalía, Agente del Ministerio Público, Representante de Victimas y Defensa.

2.- Se deja constancia que la Fiscalía presenta cruce de audiencia y por este motivo concurre la asistente, para reprogramar. Se deja constancia, además, que se convocó al procesado, no solo por correo electrónico, también personalmente en la dirección registrada. En cuanto a la representante legal de la víctima, hay informe de citaduria, manifestando que en la dirección suministrada no vive. La representante de víctimas informa que no pudo comunicarse con la representante legal a las dos líneas celulares con las que cuenta.

3.- Se señala como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de formulación de acusación el día **miércoles 18 de febrero de 2026 a las 7:15 de la mañana.** Decisión notificada en estrados.

4.- Se dispone que por la Secretaría del Despacho se elabore el acta de lo actuado y se realice la reproducción de seguridad respectiva.

ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez

Juzgado De Circuito

Penal 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e902806a313ece95381491a988bf75bbefaa4f96591f263ebbfa769938ff456**

Documento generado en 03/02/2026 11:46:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica